

DIPLOMADO | REMOTO

FORMULACIÓN DE PROYECTOS INMOBILIARIOS CON ÉNFASIS EN DERECHO

CONTENIDO TEMÁTICO

Módulo 1. **GESTIONES DE ÍDOLE ADMINISTRATIVO**

- Definir la carta de organización y estrategias base al real fin de operar el proyecto
- Confirmar los distintos aspectos de dirección del proyecto y efectuar la coordinación de todos.
- Designar dirigir y mantener profesionales que intervengan en el diagrama arquitecto programador
- Definir dinámicamente las políticas preexistentes; normativas y atribuciones de cada persona que intervenga en el desarrollo del proyecto
- Definir conceptualmente el propietario y establecer las propuestas a seguir para la apertura de licitaciones y las adjudicaciones de contratos.
- Definir las políticas para el manejo de riesgos y manejo de riesgos y respectivos seguros
- Supervisar la continuidad avalada por la óptima administración mantenimiento de acuerdo a las normas generales expuestas a las obligaciones sociales a las participantes establecidas por las diversas partes por los propietarios
- Subir constantemente las propuestas a la política inherente bajo la cual se ejecuta
- Desarrollar el proyecto acorde a las normas legales vigentes
- Administrar correspondiente y archivos del proyecto
- Suministrar los recursos humanos y técnicos que se requieran para el desarrollo de la gestión
- Representar el proyecto en todos y cada uno de los actos externos requeridos
- Remitir informes periódicos a los siguientes componentes propietario(s) sobre el estado general del proyecto y sobre el desarrollo de las actividades y gestiones.

Módulo 2. **MARCO LEGAL**

TALENTO HUMANO:

- Talento Humano sector trabajo. Decreto 1072 de 2015
- Talento Humano sector trabajo. Decreto 780 de 2016
- Talento Humano externo general de riesgos laborales. Ley 1562 de 2012
- Código sustantivo del trabajo Contratación laboral. Ley 2663 de 1950
- Ley Orgánica del Servicio Público. Ley 2016 de 2020
- Acoso laboral. Ley 1010 de 2006

TRÁMITE DOCUMENTAL

- Formación catastral. Resolución 0070 de 2011
- Certificado Plano Predial Catastral. Ley 1561 de 2012
- Convenio de áreas y linderos. Resolución IGAC 479 del 23 de abril de 2019
- Estatuto del notariado. Decreto 960 de 1970
- Estatus de instrumentos públicos. Ley 1579 de 2012
- Disponibilidad inmediata de servicios públicos. Decreto 1077 2015
- Desarrollo urbano VIS. Ley 1537 DE 2012
- Servicios públicos domiciliarios. Ley 142 de 1994
- Profesión de topógrafo. Ley 70 de 1979
- Ley 689 de 2001
- Concepto de uso de suelo. Decreto 1077 2015
- Concepto de norma urbanísticas. Decreto 1077 2015
- Concepto de reparaciones locativas. Decreto 1077 2015
- Certificado de existencia y representación legal. Decreto 410 de 1971 o Código del Comercio
- Consulta previa etnias. convenio C169, con fecha 27/06/1989, ley 21 de 1991, decreto 1320 de 1998 y decreto 2353 de 2019.

MANEJO ADMINISTRATIVO DE CONTRATOS

- Código sustantivo del trabajo Contratación laboral. Ley 2663 de 1950
- Ley de archivos. Ley 594 de 2000
- Hojas de vida. NTC 4228
- Producción de actas. GTC 185
- Suspensión contractual. Ley 2663 de 1950 o Código sustantivo del trabajo

ALCANCE DE ESTUDIOS TÉCNICOS PREVIOS

- Urbanismo. Decreto 1077 de 2015
- Urbanismo. Decreto 2090 de 1989
- Subdivisiones urbanas. Decreto 1077 de 2015
- Reloteo. Decreto 1077 de 2015
- Parcelaciones campestres. Decreto 1077 de 2015
- Subdivisiones rurales. Decreto 1077 de 2015
- Subdivisiones rurales. Ley 160 de 1994

TALENTO HUMANO

- Talento Humano sector trabajo. Decreto 1072 de 2015
- Talento Humano sector trabajo. Decreto 780 de 2016
- Talento Humano externo general de riesgos laborales. Ley 1562 de 2012
- Código sustantivo del trabajo Contratación laboral. Ley 2663 de 1950
- Ley Orgánica del Servicio Público. Ley 2016 de 2020
- Acoso laboral. Ley 1010 de 2006

TRÁMITE DOCUMENTAL

- Formación catastral. Resolución 0070 de 2011
- Certificado Plano Predial Catastral. Ley 1561 de 2012
- Convenio de áreas y linderos. Resolución IGAC 479 del 23 de abril de 2019
- Estatuto del notariado. Decreto 960 de 1970
- Estatus de instrumentos públicos. Ley 1579 de 2012
- Disponibilidad inmediata de servicios públicos. Decreto 1077 2015
- Desarrollo urbano VIS. Ley 1537 DE 2012
- Servicios públicos domiciliarios. Ley 142 de 1994
- Profesión de topógrafo. Ley 70 de 1979
- Modificación parcial de la ley 142 de 1994. Ley 689 de 2001
- Concepto de uso de suelo. Decreto 1077 2015
- Concepto de norma urbanísticas. Decreto 1077 2015
- Concepto de reparaciones locativas. Decreto 1077 2015
- Certificado de existencia y representación legal. Decreto 410 de 1971 o Código del Comercio

MANEJO ADMINISTRATIVO DE CONTRATOS

- Código sustantivo del trabajo Contratación laboral. Ley 2663 de 1950
- Ley de archivos. Ley 594 de 2000
- Hojas de vida. NTC 4228
- Producción de actas. GTC 185
- Suspensión contractual. Ley 2663 de 1950 o Código sustantivo del trabajo

ALCANCE DE ESTUDIOS TÉCNICOS PREVIOS

- Urbanismo. Decreto 1077 de 2015
- Urbanismo. Decreto 2090 de 1989
- Subdivisiones urbanas. Decreto 1077 de 2015
- Reloteo. Decreto 1077 de 2015
- Parcelaciones campestres. Decreto 1077 de 2015
- Subdivisión rural. Decreto 1077 de 2015
- Subdivisión rural. Ley 160 de 1994
- Prospección y explotación de aguas subterráneas. Ley 633 de 2000
- Vertimientos de agua servidas en suelo rural. Resolución 0699 julio 2022
- Levantamientos topográficos. Resolución 1562 del 2018 IGAC
- Estudios geotécnicos. Título H de la ley 400 de 1998, NSR-10
- Programa de necesidades. Decreto 2090 de 1969
- Esquema básico. Decreto 2090 de 1969
- Anteproyecto arquitectónico. Decreto 2090 de 1969
- Proyectos arquitectónicos. Decreto 2090 de 1969
- Proyectos arquitectónicos. Resolución 1026 de 2017
- Diseño y cálculo estructural. Ley 400 de 1997 NSR-10
- Segunda revisión de diseño y cálculo estructural. Ley 1796 de 2016
- Instalaciones hidrosanitarias y pluviales. Ley 142 de 1994
- Instalaciones contra incendios. Ley 400 de 1997 NSR-10 Título J y K

• Todos nuestros programas incluyen un certificado de asistencia. Los participantes que cumplan con la asistencia mínima requerida y los requisitos académicos, recibirán su certificado.

• La Universidad del Rosario se reserva el derecho de modificar el equipo académico de los programas de Educación Continua que estén anunciados en la programación, así como modificar el orden temático presentado en este programa, garantizado que se abordará la totalidad de temas propuestos.

• La Universidad del Rosario podrá modificar las fechas de desarrollo de los programas o de las sesiones de un programa en ejecución, en situaciones que así lo amerite. La notificación a inscritos o a los participantes de los programas se podrá hacer sin un plazo de tiempo previo estipulado, pero siempre intentando mantener un mínimo de horas previas para ello.

• Los programas de Educación Continua son educación informal, no conducen a título profesional.